

D E C R E T O :

UNICO.—El Lic. Gilberto Ramírez Cavallo queda nombrado Contralor y Auditor General de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales, en sustitución del Lic. Salvador Cecilio Pérez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1046, que nombra la Prof. Domitila Grullón de Lara, Representante de las Asociaciones de Maestros en el Consejo Nacional de Educación.

(G. O. Nº 9378, del 25 de Agosto de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1046

VISTO el Artículo 2 de la Ley Nº 5893, de fecha 10 de mayo de 1962, modificada por la Ley Nº 119 del 7 de abril de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—La Profesora Domitila Grullón de Lora, queda designada Representante de las Asociaciones de

Maestros en el Consejo Nacional de Educación, en sustitución de la Profesora Obdulia Estrella Sahdalá, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1047, que nombra al Tte. Coronel Rafael A. Alegría Domínguez, E. N., Intendente General del Ejército Nacional.
(G. O. Nº 9378, del 25 de Agosto de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1047

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Teniente Coronel Rafael Antonio Alegría Domínguez, E. N., queda nombrado Intendente General del Ejército Nacional, en sustitución del Coronel Agripino García Vilalona, E. N., con efectividad a partir del día 1.º de julio próximo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER